

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, // de mayo de 1987.-

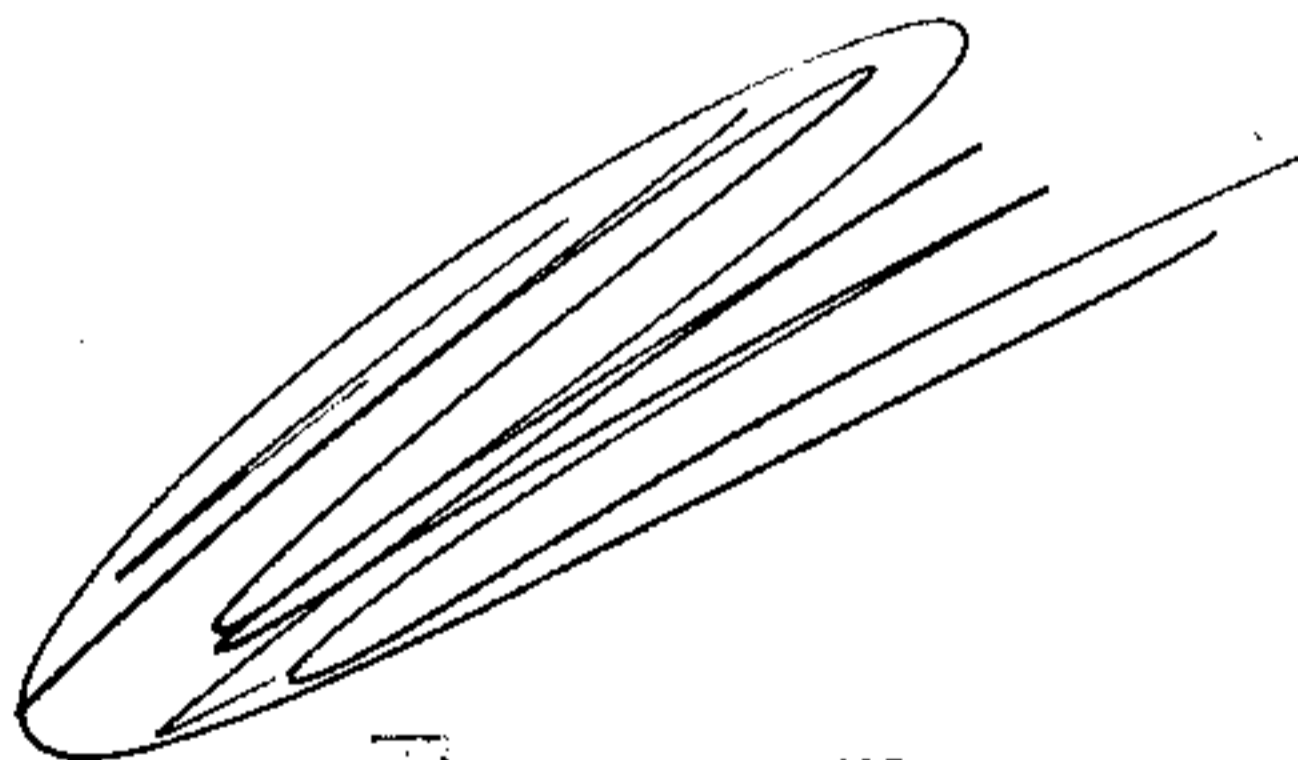
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar a licitación, a los efectos de lograr la provisión de materiales de construcción con destino al Departamento de Producción y Mantenimiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 14/15.-

2º) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES DIECISIETE MIL NOVENTA CON CUARENTA CENTAVOS (A 17.090,40), a la Cuenta "Piedra, vidrio y cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO